

BAQUEDANO, 15 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2760

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
2. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
3. Invitación Cristian Rodríguez Salas, Intendente de la Región de Antofagasta y Presidente de la Comisión Regional Bicentenario y Miguel González de Proloa, Ceremonia de Premiación del Primer Concurso de Creación Audiovisual Bicentenario.
4. Rendición de gastos aprobado por el jefe de control René Maturana Pardo.

DECRETO:

1. DEVUÉLVASE la cantidad de \$ 52.993 (cincuenta y dos mil novecientos noventa y tres pesos), por concepto de viático asimilado al grado 6° y \$ 25.000 (veinte y cinco mil pesos), por concepto de combustible al concejal Jorge Morbach Ahumada RUT Nro. 7.662.665-0, gasto que incurrió por el traslado desde la localidad de Baquedano a la ciudad de Calama por la invitación de Cristian Rodríguez Salas, Intendente de la Región de Antofagasta y Presidente de la Comisión Regional Bicentenario y Miguel González de Proloa, Ceremonia de Premiación del Primer Concurso de Creación Audiovisual Bicentenario.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal. Subtítulo 21. Ítem 01. Asignación 004 subasignación 006 "Comisión de servicios en el País". SubTítulo 22 ítem 03 Asignación 001 "Para vehículos".
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
BARBARA SILVÁ LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Sergio Vega Venegas*  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

JGV/BSL/bsl

**DISTRIBUCIÓN:**

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.